



Bases Fondos Concursables Subdirección de Apoyo y Vida Estudiantil 2025

La generación de **Fondos Concursables** desde la **Subdirección de Apoyo y Vida Estudiantil**, es la respuesta a las diversas iniciativas que se presentan por parte de las(os) estudiantes de pregrado, Centros de Estudiantes y agrupaciones de la **Universidad Central Región de Coquimbo**.

El propósito apunta a facilitar herramientas técnicas, logísticas y/o financiamiento, que permitan el desarrollo de iniciativas dirigidas a beneficiar a los/as estudiantes de la Universidad Central Región de Coquimbo.

Objetivo de este llamado

Promover los valores institucionales y fortalecer la formación integral de las y los estudiantes, a través del apoyo de iniciativas, artísticas, culturales, deportivas o sociales, dirigidas a la comunidad de la U Central región de Coquimbo.

Compromiso de las(os) estudiantes

Cumplir con la presentación de las propuestas en tiempo y forma, propender al buen uso de los recursos que la Universidad Central entrega para cada actividad, realizar las rendiciones de los aportes entregados, según la normativa vigente y publicada en la página de la Universidad Central/sección DAVE, firmar carta de compromiso de ejecución del proyecto.

Pasos a seguir (obligatorios):

1. **Completar el “Formulario de presentación Fondos Concursables DAVE 2025”.**
2. Completar la **“carta de apoyo”**, la cual debe estar firmada por la autoridad correspondiente (ya sea de la Facultad, Carrera o Unidad a quien corresponda).
3. Enviar los documentos a los **correos:**
daveregioncoquimbo@ucentral.cl, kpardoc@ucentral.cl, caguilerat@ucentral.cl en tiempo y forma establecidos, según el llamado de postulación.

Algunas consideraciones

- ✓ Se podrán cofinanciar proyectos considerando aportes de las direcciones de carreras, la Dirección de VcM o externos. Para ello, debe estar explícito el detalle en la carta de compromiso.
- ✓ **No se pueden adquirir bienes activos**, independientemente de su monto (PC, microondas, accesorios computacionales, mobiliario, parrillas, ventiladores, parlantes, hervidor, teléfonos y cualquier otro elemento categorizado como bien activo)



¿Quiénes pueden postular?

- ✓ **Estudiantes de pregrado con matrícula vigente (diurno y vespertino)**, Centros de Estudiantes, Organizaciones Estudiantiles acreditadas por la Subdirección de Apoyo y Vida Estudiantil, de la Universidad Central de Chile, Región de Coquimbo. Cabe señalar que los centros de estudiantes deben estar al día con su rendición de bimensualidad.
- ✓ El equipo ejecutor, además de la (el) responsable, debe estar compuesto por un mínimo de 2 estudiantes y un máximo de 4, teniendo cada uno un rol establecido, independientemente de la cantidad de estudiantes que estén involucrados en el proyecto.

Plazo de postulación

El plazo final para postular es el día **07 – 30 de abril de 2025**.

La ejecución del proyecto

Para el presente llamado, la **ejecución del proyecto deberá realizarse desde la entrega del fondo hasta el 18 de julio de 2025**. La gestión de gastos deberá realizarse durante la ejecución del proyecto y la rendición final será hasta el día 31 de julio de 2025.

Documentos para postular

Son los siguientes:

- **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN FONDOS CONCURSABLES 2025** con toda la información requerida.
- Carta de Apoyo (Dirección de Carrera o unidad que corresponda).
- Cotización, en los casos que aplique (Ejemplos: pasajes – Coffee – diplomas – medallas – copa - otros)

Todos los documentos se deben enviar los siguientes e-mail

daveregioncoquimbo@ucentral.cl kpardoc@ucentral.cl caguilerat@ucentral.cl

Admisibilidad

Una vez recibida la propuesta, la comisión realizará una primera revisión para corroborar que se cumplan los siguientes aspectos:

- La iniciativa tiene relación con beneficiar a estudiantes de la Universidad Central, Región de Coquimbo.
- El proyecto se ajusta al monto de los fondos definidos en las bases.
- Las actividades están orientadas al ámbito cultural, artístico o social a realizarse al interior de la universidad.

Entrega de Fondos

Los fondos solicitados pueden estar entre los valores de \$50.000 a \$200.000 pesos bruto, lo cual dependerá de la propuesta presentada y su presupuesto. La adjudicación de los fondos propuestos se realizará a través de un ranking por puntajes.



Forma de Evaluación

La evaluación de las propuestas que se presenten tendrá un criterio único, expuesto en la presente Rúbrica de Evaluación y discutida en sesión programada por la Comisión Evaluadora.

Aspectos técnicos y financieros

(Marcar con una "X" según información proporcionada por el proyecto a evaluar)

Item Evaluado	Puntaje otorgado						OPTIMO	ponderado		
	máximo	medio	mínimo							
Beneficiarios principales: Estudiantes de la U. Central se multiplica el ponderado final por 1 pto. Si no tiene énfasis en los estudiantes se multiplica el ponderado final por 0,5 ptos.	sobre 100	10	Entre 50-99	7	Bajo 49	4	20%	2	1,4	0,8
Autogestión financiera (en relación al monto del proyecto). Aportes del equipo u otras instituciones/organizaciones	30% o más	10	Entre 11% y 29%	7	Entre 0% y 10%	1	20%	2	1,4	0,2
Pertinencia (coherencia de la iniciativa con el fin de los fondos)	Muy Pertinente	10	Pertinente	7	Poco Pertinente	3	15%	1,5	1,05	0,45
Patrocinio Facultad/ Escuela (Carta de apoyo)	Sí, con aporte	10	Sí, sin aporte	7	No	1	20%	2	1,4	0,2
Concordancia con los valores de la U. Central	Alta	10	Mediana	7	Baja	2	10%	1	0,7	0,2
Coherencia con la Misión y la Visión U. Central.	Alta	10	Mediana	7	Baja	2	15%	1,5	1,05	0,3
		60		42		13	100%	10	7	2,15

Comunicación de resultados

Los resultados de las evaluaciones a las propuestas, serán dados a conocer 7 días hábiles después del último día de plazo de cada llamado, a través del correo electrónico institucional de estudiantes, informado en el formulario.

Si tienes dudas acércate a la DAVE, con la subdirectora Katherine Pardo Carmona, o envía tus consultas al correo kpardoc@ucentral.cl o caguilerat@ucentral.cl.

VALORES INSTITUCIONALES

- **LIBERTAD.** Poder expresar con seguridad opiniones y/o ideas distintas, siempre que sean presentadas con respeto y cordialidad.
- **INTEGRIDAD.** Compromiso permanente de los miembros de la institución, de pensar y actuar en congruencia con los valores propios, resguardando los valores institucionales.
- **TOLERANCIA.** Aceptar la diversidad entre las personas, con respeto a sus creencias, costumbres, etnias y culturas.
- **EXCELENCIA Y SOSTENIBILIDAD.** Implica la decisión de hacer las cosas bien, basada en un espíritu de autocritica y de mejoramiento permanente y propiciando un adecuado equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo económico.
- **SOLIDARIDAD.** Apoyo orientado a hacer el bien común, con empatía hacia las personas en situación desafortunada.
- **JUSTICIA.** Es la virtud de dar a cada uno lo suyo, asegurado que cada uno dé y reciba lo que le corresponde, considerando al individuo en sí mismo, en sus relaciones con las personas y la comunidad entera.
- **DIGNIDAD.** Respetar a la persona por sobre cualquier condición.
- **INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD.** Reconocer y respetar las diferencias de origen cultural, étnico, de orientación sexual e identidad de género, discapacidad, y los distintos talentos de las personas, ofreciendo un espacio de convivencia y un proceso formativo de calidad y pertinente a sus singularidades.